

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 6 de noviembre

Núm. 125

S
U
M
A
R
I
O

	<i>PAG.</i>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Venta de bienes	2618
Norma Reguladora CTR	2625
AYUNTAMIENTOS	
GOLMAYO	
Premios a deportistas del municipio	2626
LOS RÁBANOS	
Convocatoria para cubrir plaza de Secretaría-Intervención	2628
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA	
Cuenta general 2016	2632
Cuenta general 2015	2632

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

ANUNCIO de venta inmuebles mediante gestión directa.

Celebrada subasta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, para enajenación de los bienes embargados en el procedimiento de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación por las deudas contraídas por los obligados al pago que al final se relacionan y habiendo quedado desierta por falta de licitadores, quedó en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de dichos bienes por el plazo que se estime oportuno con el límite de seis meses, lo que así se hizo constar en el acta de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 104.7 del Reglamento General de Recaudación.

PROVIDENCIA:

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

El precio mínimo de adjudicación directa será el que figura en cada uno de los lotes que se enajenan, dependiendo que se haya realizado o no segunda licitación. No obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier interesado, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en horario de 9,00 a 14,00, en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación de Soria, sita en C/ Caballeros 17, en cuyo anverso deberá figurar además:

**OFERTA VENTA MEDIANTE GESTIÓN DIRECTA
EXPTE. NÚM.**

El sobre deberá contener en su interior:

- 1.- Datos personales del licitador.
- 2.- Domicilio fiscal a efectos de notificaciones.
- 3.- Bien o lote por el que desea licitar.
- 4.- Oferta económica que realiza.
- 5.- Fotocopia del D.N.I.
- 6.- Depósito exigido para concursar.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el día 05/02/2018.

El depósito de garantía deberá constituirse, mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, por el importe señalado en la descripción de los bienes que desearan licitar. Depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.



En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ente Público Acreedor, conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

A efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el acuerdo adoptado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de edictos del Ente acreedor.

BIENES A ENAJENAR**SUBASTA NÚM. 1/2017**

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 06-4388.

Nombre o razón social: Arthur Von Hans, S.L.

NIF/CIF: B63928923.

Municipio: Buberos, Deza, Carrascosa de la Sierra, Ciria, San Pedro Manrique, Gómara, Huérteles, Morón de Almazán.

LOTE NÚM.1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Señuela - Morón de Almazán.

Situación: Real 24.

Composición: Casa con corral.

Superficie: 81 m² construidos y una superficie de terreno de 159 m².

Linderos: Frente, calle de su situación; Fondo, carretera; Derecha, Julián Huerta; Izquierda, Pedro Machín.

Referencia catastral: 6714612WL4861S0001XB.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Almazán, tomo 1.748, libro 51 del ayuntamiento de Morón de Almazán, folio 1, finca 31/6167, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio.

Tipo de subasta: 2.441,00 €.

Importe depósito: 488,20 €

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Miñana, Deza.

Situación: Cl. Camarona, 15.

Composición: Pajar.

Superficie: 38 m² construidos. Solar de solar 82 m².

Linderos: Derecha, límite casco urbano, hoy Ángel Lacarta; izquierda, calle Camarona; Fondo, finca número 3 de la calle Camarona; y frente, calle de su situación.

Referencia catastral: 5473701WL7957C0001OY.



Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 1, tomo 2.094, libro 34 del ayuntamiento de Deza, folio 145, finca 2418, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100 % del Pleno dominio.

Tipo de subasta: 1.179,00 €.

Importe depósito: 235,80 €.

LOTE ÚNICO NÚM. 3.

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Ciria.

Situación: Cl. Portegado, 11.

Composición: Casa, hoy en ruinas.

Superficie: suelo 49 m² y construida de 86 m².

Linderos: Derecha entrando, calle Portegado, 13 de Victorino Muñoz Heras; izquierda, calle Portegado, 9 de José Antonio Alonso Yagüe y María del Carmen Ruiz Gómez; fondo, calle Portegado y frente, calle de su situación.

Referencia catastral: 6381603WM8066S0001MD.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 2, tomo 1.673, libro 10 del ayuntamiento de Ciria, folio 154, finca 1.047, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100 % del Pleno dominio.

BIEN NÚM. 4

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Ciria.

Situación: Cl. Portegado, 9.

Composición: Almacén, hoy en ruinas.

Superficie: suelo 69 m² y construidos 138 m².

Linderos: Derecha entrando, con calle Portegado, 11 de Gloria Serrano Barrera; izquierda, con calle Portegado, 7 de Joaquín Sánchez García; fondo, con calle Portegado, y frente, con calle de su situación.

Referencia catastral: 6381602WM8066S0001FD.

Referencia registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria, núm. 2, tomo 1.673, libro 10 del ayuntamiento de Ciria, folio 162, finca 1.050, inscripción 1.

Derechos del deudor: 100 % del Pleno dominio.

Tipo de subasta: 4.754,00 €.

Importe depósito: 950,80 €.

SUBASTA NÚM. 2/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 05/184.

Nombre: Jesús María Castaño Lozano, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 72.876.630A.

Municipio: Almazán.

BOPSO-125-06112017

**LOTE NÚM. 1.**

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, sn.

Composición: Garaje, planta sótano, señalada con el núm. 42.

Superficie: 20,93 m² construidos.

Referencia catastral: 9331804WL3993S0042WL.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.391, Libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, Folio 1, Finca 5/6956, Inscripción 2.

Derechos del deudor: 50 % Pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 50 % Derechos del deudor: 4.465,00 €.

Importe depósito: 893,00 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almazán.

Situación: Calle Buen Maestro, sn.

Composición: Garaje, planta sótano, señalada con el núm. 43.

Superficie: 21,84 m² construidos.

Referencia catastral: 9331804WL3993S0043EB.

Referencia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, Tomo 1.391, Libro 68 del Ayuntamiento de Almazán, Folio 2, Finca 5/6957, Inscripción 2.

Derechos del deudor: 50 % Pleno dominio con carácter privativo.

Tipo de subasta: 50 % Derechos del deudor: 4.660,00 €.

Importe depósito: 932,00 €.

SUBASTA NÚM. 4/2017

Identificación obligado al pago.

Expediente núm. 12/4174.

Nombre o razón social: Mínguez Molina Demetrio, herencia yacente.

NIF/CIF: 16721075Y.

Municipio: Bayubas de Abajo.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término Municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: Cl. Cabezo-Aguilera, 12.

Composición: Industrial.

Superficie: Construida 165 m² y del suelo 302 m².

Linderos: Pz. España 12 de D. Pascual Molina Molina; Cl. Real 23 de D. Victoriano Nuño Molina; Cl. Real 21 de D. Julián Moreno Soria; Cl. Cabezo 14 de D. Fernando Nuño García Cl. Real 25 de D^a Emilianita Nuño Molina, Cl. Cabezo 10 de D. Dionisio Molina Molina y Pz. España 10 de D^a Herminia Vesperinas Molina.

BOPSO-125-06112017



Referencia catastral: 9125907WL0992N0001TZ

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 4.698,00 €.

Importe depósito: 939,60 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: Cl. Iglesia-Aguilera, 31.

Composición: Residencial.

Superficie: Construida 299 m² y del suelo 179 m².

Linderos: Cl. Iglesia 29 de D. Félix Hernández Galán y Cl. Iglesia 33 de D. Félix Molina Vesperina.

Referencia catastral: 9126702WL0992N0001EZ.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 12.636,00 €.

Importe depósito: 2.527,20 €

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: Cl. Iglesia-Aguilera 27.

Composición: Industrial.

Superficie: Construida 254 m² y del suelo 198 m².

Linderos: Polígono 5 parcela 5393 de la Junta Vecinal de Aguilera.

Referencia catastral: 9126801WL0992N0001ZZ.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 6.576,39 €.

Importe depósito: 1.315,28 €.

LOTE NÚM. 4.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Bayubas de Abajo.

Situación: Cl. Iglesia-Aguilera 35 suelo.

Composición: Suelo sin edificar.

Superficie: 110 m².

Linderos: Cl. Iglesia, 37.

Referencia catastral: 9225301WL0992N0001AZ.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 339,15 €.

Importe depósito: 67,83 €.

BOPSO-125-06112017



SUBASTA NÚM. 5/2017

Identificación obligado al pago.

Expediente núm. 06/4611.

Nombre o razón social: Peña Cacho Aurelio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16761803R.

Municipio: Aldealpozo.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: Cl. Berbejal 35 suelo.

Superficie: 757 m².

Linderos: Cl. Berbejal 31 y 33 de D. Aitor Susperregui Arzuaga; C. Berbejal 29 de D. Aurelio Peña Cacho.

Referencia catastral: 6162001WM6266S0001QX.

Derechos del deudor: 100% de Propiedad.

Tipo de subasta: 5.415,00 €.

Importe depósito: 1.083,00 €.

LOTE NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: Cl. Berbejal 29.

Superficie: 205 m².

Linderos: Cl. Berbejal 31 de D. Aitor Susperregui Arzuaga y Cl. Berbejal 35 de D. Aurelio Peña Cacho.

Referencia catastral: 6162004WM6266S0001TX.

Derechos del deudor: 100% de Propiedad.

Tipo de subasta: 15.305,00 €.

Importe depósito: 3.061,00 €

LOTE NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Aldealpozo.

Situación: Cl. Berbejal 34.

Superficie: 156 m².

Linderos: Cl. Berbejal 32 de D. Domingo Hernández Izquierdo, Pz. Fuente 1 de D^a Gloria Peña Hernández y Cl. Santa Ana 27 de D. Domingo Hernández Izquierdo.

Referencia catastral: 6162309WM6266S0001HX.

Derechos del deudor: 100 % de Propiedad.

Tipo de subasta: 1.762,00 €.

Importe depósito: 352,40 €.

BOPSO-125-06112017



SUBASTA NÚM. 6/2017

Identificación obligado al pago.

Expediente núm. 01/141.

Nombre o razón social: Perez Serrano Francisco, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: 16707916A.

Municipio: Almenar de Soria

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: Cl. Molino 8-Jaray.

Superficie: Construida: 101 m², suelo: 170 m².

Linderos: Polígono 9 parcela 15007 del Ayuntamiento de Almenar de Soria.

Referencia catastral: 2853701WM7125S0001YL.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 2.101,00 €.

Importe depósito: 420,20 €.

LOTE ÚNICO NÚM. 2.

BIEN NÚM. 2

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: Cl. Molino 4-Jaray.

Superficie: Construida: 116 m², suelo: 74 m².

Linderos: Cl. Molino 4 (D), de Francisco Pérez Serrano y Cl. Molino 2 de D. Máximo Ciriano Ruiz.

Referencia catastral: 2953106WM7125S0001LL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

BIEN NÚM. 3.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Almenar de Soria.

Situación: Cl. Molino-Jaray 4 (D).

Superficie: Construida: 47 m², suelo: 131 m².

Linderos: Cl. Molino 4 de D. Francisco Pérez Serrano, Cl. Molino 2 de D. Máximo Ciriano Ruiz, Cl. Iglesia 1 de D. Eufemio José Marco Domínguez y Cl. Molino 6 de D. José Luis Gómez García.

Referencia catastral: 2953107WM7125S0001TL.

Derechos del deudor: 100 % de propiedad.

Tipo de subasta: 3.644,00 €.

Importe depósito: 728,80 €.

BOPSO-125-06112017



SUBASTA NÚM. 7/2017

Identificación obligado al pago.

Expediente núm. 06/7000.

Nombre o razón social: Polo Gil Ignacio, hoy su herencia yacente.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Cihuela.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Cihuela.

Situación: Cl. Palacio 39.

Composición: Almacén.

Superficie: suelo 59 m², construida 177m².

Referencia catastral: 4745610WL8844N0001LA.

Derechos del deudor: 100% de propiedad.

Tipo de subasta: 4.872,95 €.

Importe depósito: 974,59 €.

SUBASTA NÚM. 8/2017

Identificación obligado al pago

Expediente núm. 15-1511

Nombre o razón social: Rubio Arribas Miguel. Rubio Arribas Ángela. Rubio Arribas Encarnación. Rubio Arribas Federico.

NIF/CIF: s/n.

Municipio: Hoz de Abajo, Montejo de Tiermes.

LOTE NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana.

Termino municipal: Montejo de Tiermes.

Situación: Cl. Real, 17, Hoz de Abajo.

Composición: suelo.

Superficie: 84 m².

Referencia catastral: 9333504VL8893S0001JO.

Derechos del deudor: 100 % de la propiedad.

Tipo de subasta: 1.500,00 €.

Importe depósito: 300,00 €.

Soria, 26 de octubre de 2017.– La Tesorera, Jefa de la Dependencia de Recaudación, Presidenta de la Mesa de Subasta, Ana Isabel Rubio Pérez. 2150

INTERVENCIÓN

En Sesión Plenaria del día 2 de noviembre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de la siguiente Norma Reguladora de esta Diputación Provincial:

BOPSO-125-06112017



Norma reguladora de las aportaciones económicas para la financiación del servicio público de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos domésticos generados en el ámbito de la provincia de Soria.

La citada Norma Reguladora se halla expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 3 de noviembre de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2177

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

BASES para la concesión de premios a deportistas del municipio de Golmayo, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2017.

El Ayuntamiento de Golmayo, tiene previsto dentro de sus objetivos el apoyo a la promoción y desarrollo técnico de los deportistas que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de Premios que estimulen la actividad deportiva con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2017 Premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas de acreditada proyección deportiva durante el presente ejercicio.

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción del deportista y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda gastos de protocolo, suntuarios o de representación, etc.

2ª.- Dotación presupuestaria:

A los citados Premios se destina la cantidad máxima de 2000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48001 del presupuesto general de 2017.

3ª.- Beneficiarios:

Deportistas empadronados en el municipio de Golmayo, que participen durante el presente ejercicio en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

4ª.- Condiciones que necesariamente han de reunir los solicitantes:

4.1.- Estar empadronado en el municipio de Golmayo al menos desde el 1 de enero de 2017, y continuar empadronado a la fecha de pedir la subvención.

4.2.-Pertener a un Club Deportivo y tener licencia federativa en vigor, expedida por la Federación del correspondiente deporte en nuestra Comunidad Autónoma.

4.3.-Si el interesado pertenece a un deporte de los considerados "de equipo", este deberá al menos haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional, o deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.



5ª.- Solicitudes y documentación:

5.1.- Todas las peticiones que se realicen, deberán contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia firmada por el interesado dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo según modelo anexo I.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará improrrogablemente, a las 14.00 horas del 5 de diciembre de 2017. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

5.3.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Golmayo.

5.4.- Los solicitantes, a requerimiento del Ayuntamiento, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien.

Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se considera que se renuncia al premio.

6ª.- Tramitación y resolución de la convocatoria.

6.1.- La convocatoria se resolverá con antelación al 31 de diciembre de 2017.

6.2.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en ese plazo se entenderán por desestimadas.

6.3.- La concesión del premio se comunicará a todos los solicitantes acreedores de los mismos.

7ª.- Pago.

7.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, el Ayuntamiento no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud.

ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GOLMAYO EJERCICIO 2017

D. con D.N.I. nº, domicilio en
..... calle provincia, C.P.,
teléfono Licencia Federativa del Club
(indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.



b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc). Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, fotocopia del Libro de Familia.

d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Golmayo a de de 2017

Fdo. D

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO.

Golmayo, 30 de octubre de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2160

LOS RÁBANOS

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

1ª.- **Características del puesto.** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría-Intervención, Subgrupo A.1, según el artículo 76 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2ª.- **Lugar y plazo de presentación de solicitudes.** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Agrupación (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Rábanos, C/ Real Nº 2, Los Rábanos (Soria), CP 42191, ajustadas al modelo que se recoge en la base 12ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados. Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas o entrevista.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter estatal interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

BOPSO-125-06112017



3ª.- **Requisitos para participar en la selección.** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

4ª.- **Procedimiento de selección.** El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala de FAL habilitación carácter nacional, y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala de FAL habilitación carácter nacional y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

c) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

d) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

e) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

g) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.



h) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, entendiéndose por tales los impartidos por cualquier Administración Pública y aquellos que no teniendo consideración de Administración Pública hayan sido realizados en el marco de un Plan de Formación Continua de empleados públicos (y así conste en su certificado).

Las materias de los cursos a valorar versarán sobre legislación general y sectorial directamente relacionada con la Administración Local, en las siguientes materias: Informática, haciendas locales (presupuestos, tributos locales, contabilidad pública, tesorería y gestión económico-financiera local), organización y funcionamiento, urbanismo, contratación administrativa, personal al servicio de la Administración Local, prevención ambiental, patrimonio, servicios públicos locales y procedimiento administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.- La Comisión de valoración podrá realizar una prueba escrita para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. Dicha prueba consistirá en contestar por escrito a una o varias cuestiones que plantee la Comisión de Valoración, de tipo teórico o de tipo práctico, en relación con alguna de las materias propias del puesto a desempeñar, entre las que podrían encontrarse (Organización y Funcionamiento, procedimiento administrativo, contratos administrativos, servicios públicos locales, personal al servicio de las Administraciones públicas, urbanismo, patrimonio de las Entidades Locales o Haciendas Locales). Para la realización de la prueba se dispondrá de un tiempo de dos horas y podrá utilizarse textos legales no comentados.

La prueba se valorará de 0 a 3 puntos y no tiene carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba se anunciará con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

4.5. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

En relación con la acreditación de los méritos relativos a experiencia profesional no se valorarán aquellos en los que no quede acreditado de manera fehaciente el comienzo y el final de la relación de servicios. En los casos en los que se esté desempeñando un puesto de trabajo en el momento de presentación de la solicitud y se pretenda su valoración deberá acreditarse que en la actualidad se está ocupando dicho puesto de trabajo.

5ª.- **Composición del órgano de selección.** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario: Secretario-Interventor del Ayuntamiento o habilitado del Servicio de Asistencia de Diputación.



6ª.- **Valoración de los méritos.** La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Los Rábanos a partir del cuarto día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En el Acta de la Comisión de Selección se ordenarán los aspirantes por puntuación obtenida, realizando la Comisión propuesta de nombramiento al Sr. Presidente del Ayuntamiento/Agrupación del candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida.

7ª.- **Presentación de documentación.** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación en el plazo de 3 días naturales la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia del documento acreditativo de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, y escrito en el que manifieste su aceptación al nombramiento y haga declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

8ª.- **Nombramiento.** Una vez aceptada la propuesta de nombramiento por el aspirante (y presentada el resto de documentación), el Sr. Presidente hará resolución y remitirá el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente.

9ª.- **Retribuciones.** Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

10ª.- **Toma de posesión y cese.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

11ª.- La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

12ª.- **Modelo de solicitud.** Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña, con D.N.I. nº y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones y teléfono,

EXPONGO:

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamientos de Los Rábanos, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración (presentar exclusivamente los que son objeto de baremación): documentación que

BOPSO-125-06112017



acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados,

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

En a de de 20.....

(Firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS (SORIA)

Y 13ª.- **Información a tener en cuenta.**

1.- La documentación acreditativa de los méritos que se acompañen a la solicitud (en la forma establecida en la Base 4.5) se ceñirá exclusivamente a méritos valorables, que son los establecidos en la Base 4ª, puntos 1, 2 y 3 de estas Bases, en el orden seguido por la misma, y absteniéndose de presentar justificaciones de méritos claramente no puntuables.

2.- La información del proceso se publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Rábanos. Se habilita el teléfono del Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación para informar 975 10 10 80.

Los Rábanos, 17 de octubre de 2017.– El Presidente, J. Gustavo Martínez Hernández. 2140

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de septiembre de 2017, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea General de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Castilruiz, 20 de octubre de 2017.– El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda. 2144

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de septiembre de 2017, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea General de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Castilruiz, 20 de octubre de 2017.– El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda. 2143